E.S.E. HOSPITAL SAN RAFAEL
PUEBLO RICO – RISARALDA

FE DE ERRATAS AL CONTRATO No. 194-2026

Pueblo Rico, Risaralda, 21 de octubre de 2026

Contrato: No. 194-2026, de fecha 3 de julio de 2026.

Contratante: E.S.E. Hospital San Rafael del Municipio de Pueblo Rico, Risaralda.

Contratista: NATALIA CARDONA RENTERÍA, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.007.213.888.

ASUNTO: Corrección de error material de transcripción en el orden de los apellidos de la contratista.

La E.S.E. Hospital San Rafael del Municipio de Pueblo Rico, Risaralda, deja constancia de que, al elaborar el Contrato No. 194-2026, se incurrió en un error involuntario de transcripción en el orden de los apellidos de la contratista, registrado en el numeral 1.4 «CONTRATISTA» de la página 1 y en el numeral 12.2 «Por la parte contratista» de la página 7, como también en el acta de inicio.

En consecuencia, para los apartados indicados se efectúa la siguiente aclaración:

DONDE DICE	DEBE DECIR
NATALIA RENTERÍA CARDONA	NATALIA CARDONA RENTERÍA

La identificación de la contratista permanece inalterada: cédula de ciudadanía No. 1.007.213.888.

La presente fe de erratas tiene por único objeto subsanar el error material señalado. No constituye modificación de la identidad de la parte contratista ni altera el objeto, el valor, el plazo, las obligaciones, la forma de pago o las demás estipulaciones del Contrato No. 194-2026, que continúan vigentes en los términos pactados.

Esta constancia deberá incorporarse al expediente contractual y, cuando corresponda, publicarse junto con los documentos del contrato en los sistemas de información aplicables, previa verificación del nombre correcto con el documento de identidad de la contratista.

Para constancia, se firma en la fecha indicada.

ALEXANDRA CASTILLEJO OROZCO
Gerente